



Expediente nº:	<b>9276/2023</b>
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	<b>Expedientes de Secretaría</b>
Asunto:	<b>Organización municipal de la Corporación. Mandato 2023-2027</b>
Unidad Orgánica:	<b>Secretaría General</b>

Por Resolución de Alcaldía 2021007366, de 15 de diciembre de 2021, se delegó en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de determinadas competencias, de conformidad con lo previsto en el artículo 21.3 de la LRBRL.

Tras la celebración de las Elecciones Locales de 28 de mayo de 2023 y constituida la nueva Corporación en sesión celebrada el 17 de junio de 2023, mediante Resolución de Alcaldía 2023004557, de 19 de junio de 2023, se nombró a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno Local.

Entendiendo necesaria la modificación de las competencias que actualmente tiene delegadas la Junta de Gobierno Local, y de conformidad con el art. 43.2 del ROF y 9.6 de la LRJSP.

A la vista de cuanto antecede, RESUELVO:

**Primero.-** Revocar la delegación efectuada en la Junta de Gobierno Local para el ejercicio de la competencia de concesión de autorizaciones extraordinarias y ocasionales en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas; quedando las competencias delegadas en materia de Medio Ambiente con la siguiente redacción:

#### MEDIO AMBIENTE

3.1. La resolución de los expedientes de calificación ambiental.

3.2. La resolución de los expedientes de actividades sujetas a trámites de prevención ambiental autonómicos o estatales.

3.3. Aprobación de planes de implantación de infraestructuras de telecomunicaciones.

**Segundo.-** El presente Decreto se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, así como en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Motril, sin perjuicio de su efectividad a partir del día de la fecha.



**Tercero.-** Dar traslado del presente Decreto al Servicio de Medio Ambiente, para su conocimiento y efectos.

Así se acuerda, a fecha de firma electrónica; lo que certifico a los solos efectos de su incorporación al Libro de Resoluciones.